GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 243 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del Artículo 29, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, el expediente Técnico del Proyecto de Inversión 2108240: ***"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Urubamba, Micro Red de Urubamba, Red Cusco Norte, Diresa - Cusco"****, fue aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 2076-2009-GR CUSCO/PR, de fecha 30 de Diciembre del 2009;*

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 87-2021-GR CUSCO/GGR del 21 de Abril 2021, se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del ***Proyecto de Inversión Publica 2108240 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Urubamba, Micro Red Urubamba, Red Cusco Norte, Diresa – Cusco"*** *Metas: 0399-2009, 0137-2010, 0166-2011, 0117-2012, 0131-2013, 0354-2014, 0203-2015, 0151-2016, 076-2017, 0121-2018, 0165-2019, 0374-2020, 0193-2020, 0211-2021, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Monto de* ***Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 49/100 soles (S/. 13´487,260.49);***

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre del 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico- Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, mediante el Informe N° 202-2021-GR CUSCO-GGR-GRSLI la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el Informe Técnico del Expediente de Transferencia en Propiedad del PI 2108240 ***"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Urubamba, Micro Red Urubamba, Red Cusco Norte, Diresa – Cusco",*** *indicando que el expediente de transferencia en propiedad fue formulada y cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública, Ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR* ***y cuenta con la conformidad de su despacho;***

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 737-2018 GR CUSCO/GR del 19 de setiembre 2018 y Resolución Gerencial Regional N° 040-2021 GR CUSCO/GRAD del 24 de marzo del 2021, se aprueba la transferencia contable de bienes patrimoniales por los montos de S/ 3´995,299.09 y S/ 1´498,579.75 respectivamente, a la Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte GERESA – Cusco, bienes patrimoniales que debe contabilizar la Entidad Receptora;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional Facultades y

Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte GERESA - CUSCO, cumplen con suscribir el ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión: ***"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Urubamba, Micro Red Urubamba, Red Cusco Norte, Diresa – Cusco"*** *por el monto de* ***Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 49/100 soles (S/ 13´487,260.49);***

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por Inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la* ***TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD*** *del Proyecto de Inversión Pública:* ***2108240 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Urubamba, Micro Red Urubamba, Red Cusco Norte, Diresa – Cusco",*** *ubicado en el Distrito y Provincia de Urubamba, Departamento y Región de Cusco, a la* ***Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte GERESA – CUSCO****, para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa con cargo a las Metas: 0399-2009, 0137-2010, 0166-2011, 0117-2012, 0131-2013, 0354-2014, 0203-2015, 0151-2016, 076-2017, 0121-2018, 0165-2019, 0374-2020, 0193-2020, 0211-2021, cuya inversión asciende al monto de* ***Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 49/100 soles (S/ 13´487,260.49).***

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR*, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.*

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, *la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte GERESA – Cusco, a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las obras ejecutadas con presupuesto de inversión pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguiente.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO